



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Número 281

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 19 de septiembre de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al libro verde del aceite, presentada por los Ilmos. Sres. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Antonio Hernández Mancha, D. Ricardo Mena-Bernal Romero, D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Luis Marquín Marquín, del G.p. de Alianza Popular.

5.190

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la creación de los centros de profesores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Pineda Luna y cuatro diputados más del G.p. Socialista.

5.191

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la industria artesanal agroalimentaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Soto Pérez y diez diputados más del G.p. Socialista.

5.192

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al apoyo de la Junta de Andalucía a la incorporación del gas natural al abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.ª Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcalde Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

5.193

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al apoyo de la Junta de Andalucía a las instalaciones de aprovechamiento energético mediante colectores solares, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.ª Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcalde Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

5.194

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento de los embalses de Guadiato y San Pedro, en el norte de la provincia de Córdoba, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos, D. Julián Santiago Bujalance, D. Blas Garrido Dueñas y D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista.

5.195

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la implantación de pequeñas zonas regables en las localidades de Quesada y Jódar, provincia de Jaén, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Peinado Quintana, D. Antonio del Valle Jiménez, D. Jesús Lechuga Gallego, D. Juan del Valle Bermúdez y D. Juan Carmona, del G.p. Socialista.

5.196

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado y cuatro diputados más del G.p. Socialista.

5.196

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la ampliación y agilización de los riegos del Chanza, en la provincia de Huelva, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio del Valle Jiménez, D. Juan del Valle, D. Luis Taracido, D. Fernando Pineda Luna y D. Antonio Toledo, del G.p. Socialista.

5.197

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al Centro de Escuelas de Capacitación Agraria (Hijosos del Duque), presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos y diez diputados más del G.p. Socialista.

5.198

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno.

— Calificación favorable de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al establecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada, presentada por los Grupos Parlamentarios Centrista y Comunista.

5.199

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 38/85, relativa a la economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Navarro, del G.p. de Alianza Popular.

5.200

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 39/85, relativa a la situación de la flota andaluza que faena en

Portugal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. de Alianza Popular. 5.200

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 40/85, relativa a la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas, formulada por el G.p. Andalucista. 5.201

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Mantenimiento de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 26/85, sobre daños ecológicos en la zona norte de la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.p. Comunista. 5.202

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 70/85, relativa a los nombramientos de Jefes de Sección, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular. 5.202

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 71/85, relativa a la comunicación entre España y Portugal por las ciudades de Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Villa Real de San Antonio, en El Algarve, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, del G.p. Centrista. 5.203

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 72/85, relativa a la utilización y aprovechamiento de los subproductos agrícolas, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular. 5.204

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 73/85, relativa a la Formación Profesional Agrícola, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular. 5.204

3. INFORMACION.

3.2 Actividad Parlamentaria.

3.2.3 Convocatorias.

— Convocatoria de la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el día 20 de septiembre de 1985. 5.205

3.4 Régimen Interior.

— Convocatoria de los señores aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria para la realización del tercero, especialidad de taquigrafía. 5.205

3.6 Otras informaciones.

— Resolución de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 11 de septiembre de 1985, por la que se convoca concurso para el amueblamiento y decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla. 5.205

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL LIBRO VERDE DEL ACEITE

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Antonio Hernández Mancha, D. Ricardo Mena-Bernal Romero, D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara,

oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al libro verde del aceite, presentada por los Ilmos. Sres. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Antonio Hernández Mancha, D. Ricardo Mena-Bernal Romero, D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. de Alianza Popular.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 13 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Antonio Hernández Mancha, D. Ricardo Mena-Bernal Romero, D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Luis Marquínez Marquínez, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, a tenor de lo previsto en el

art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al libro verde del aceite.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ha editado una publicación denominada *Libro Verde del Aceite de Oliva Virgen de Andalucía*.

Sus propósitos, —loables, desde cualquier punto de vista—, son, como la propia publicación afirma, «...contribuir a difundir las especiales características de uno de nuestros alimentos naturales, verdadera joya para una alimentación sana y equilibrada...», así como el «...abrir nuevos caminos para la promoción privada de este producto...», «...un gran desconocido, incluso para muchos españoles...».

Loable intento y oportuno, toda vez que, ante la inminente entrada de España en la C.E.E., el aceite de oliva andaluz podrá verse aún más potenciado, y nuestra Comunidad Autónoma tiene en él las más grandes expectativas de desarrollo.

Ahora bien, para hacer una eficaz y seria política de promoción de este producto, andaluz por autonomasia, lo primero que debe demostrarse es que el aceite de oliva virgen, si bien es «...un gran desconocido para muchos», no lo es para los andaluces, y aún menos para aquellos andaluces que dicen quererlo promocionar. Y ello, por desgracia, no se consigue dando definiciones erróneas, que en unos casos contribuyan a sembrar el desconcierto y el equívoco, en demérito de los buenos propósitos manifestados y de la propia actuación, como así de los responsables de la misma y ausencia en las clasificaciones en otras.

Y eso es exactamente lo que sucede en la publicación mencionada, cuando en su página 11 se omite en la clasificación de los aceites de oliva virgen el del aceite de oliva virgen corriente y el del virgen lampante.

En la página 12 se dan definiciones del aceite de oliva puro, refinado y orujo equívocas, ambiguas e incluso erróneas, además de ignorar en determinados supuestos lo expresado y lo definido por el Convenio Internacional del Aceite de Oliva del año 1979 y del Reglamento Técnico Sanitario.

Por todo cuanto antecede, en evitación de perjuicios para un producto tan nuestro como el aceite de oliva, para no caer en el error de no saber promocionar bien y fielmente lo nuestro, para que, en suma, un propósito tan loable como el que se comenta no nazca radicalmente viciado, los Diputados que suscriben tienen el honor de elevar a la consideración de la Cámara la siguiente:

Proposición no de Ley

Que por el Parlamento de Andalucía se acuerde remitir al Consejo de Gobierno la petición de que se retire el texto editado por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Comercio, Turismo y Transportes, titu-

lado *Libro Verde del Aceite de Oliva Virgen de Andalucía*, para la supresión o corrección de los conceptos y definiciones erróneos que se contienen, y su posterior reedición.

Sevilla, 22 de junio de 1985.

Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
Antonio Hernández Mancha,
Ricardo Mena-Bernal Romero,
José Ramón del Río y García de Sola y
Luis Marquínez Marquínez.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA CREACION DE LOS CENTROS DE PROFESORES

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Pineda Luna y cuatro diputados más del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la creación de los centros de profesores, presentada por el Ilmo. Sr. D. Fernando Pineda Luna y cuatro diputados más del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Fernando Pineda Luna y cuatro Diputados más del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de los centros de profesores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los cinco objetivos básicos de la Consejería de Educación, expuestos y repetidos innumerables veces por su titular, se encuentra la mejora de la calidad de la enseñanza y la democratización de la enseñanza como

pilares fundamentales de una política educativa para Andalucía.

Dentro del objetivo básico número 3 (mejora de la calidad de la enseñanza), se hace expresa mención (apartado 3.4) a la renovación metodológica y a la necesidad de una actualización permanente de los profesores, al igual que se habla (apartado 3.5) de una atención preferente al profesorado.

Igualmente, en el desarrollo del objetivo básico número 4 (democratización de la enseñanza), se nos dice «el profesorado tendrá un ámbito de participación propio y especializado en la preparación y realización de los grandes cambios que la enseñanza necesita, participación constante en cualquier proceso de reformas».

Simultaneando estos objetivos combinados, está claro que no hubiera sido del todo consecuente con ellos la implantación por decreto desde un principio de instituciones, dependientes exclusivamente de la Administración Educativa, destinadas al perfeccionamiento y actualización permanente del profesorado no universitario de Andalucía. Era necesario, pues, emprender un proceso de paulatina implantación de estructuras de renovación pedagógica, combinando las iniciativas ya existentes o surgidas desde la base del propio profesorado con aquéllas otras impulsadas por la Consejería de Educación.

Pues bien, haciendo un balance del camino recorrido en este campo, se puede afirmar que, gracias al trabajo y a la participación de un gran número de profesores andaluces y al apoyo constante de la Consejería de Educación, estamos en el momento oportuno de institucionalizar definitivamente, mediante la creación del órgano adecuado, la actualización permanente y el perfeccionamiento del profesorado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- 1.º Se insta al Consejo de Gobierno a la creación, mediante la correspondiente norma legal definitiva, de los CEPs de Andalucía, como instituciones básicas destinadas al perfeccionamiento de todo el profesorado andaluz no universitario.
- 2.º Que en tales instituciones se integren todas las estructuras actualmente existentes (Centros de Recursos, EPOEs, Seminarios Permanentes etc.) y que sirvan de apoyo a los CEPs.
- 3.º Que su estructura orgánica y funcional contemple la existencia de un Consejo de Dirección en el que estén representados la Administración Educativa, las Corporaciones Locales, los Centros y Sectores Educativos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985.

El Diputado del G.p. Socialista,
Fernando Pineda Luna y

cuatro diputados más del mismo G.p.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA INDUSTRIA ARTESANAL AGROALIMENTARIA ANDALUZA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Soto Pérez y diez diputados más del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la industria artesanal agroalimentaria andaluza, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Soto Pérez y diez diputados más del G.p. Socialista.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Félix Soto Pérez y diez diputados más del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo a la industria artesanal agroalimentaria andaluza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta difícil enjuiciar, de forma genérica, la problemática de la industria agroalimentaria andaluza, ya que este sector industrial engloba una gama de actividades tan amplias y diferentes que hace prácticamente imposible enunciar principios que puedan ser aplicables a todas y cada una de sus ramas productivas. A título de consideración global, dejar constancia de su gran atomización y del desigual nivel tecnológico, y consignar que la industria artesanal representa un alto porcentaje del colectivo total de industrias agroalimentarias andaluzas. Por otra parte, dejar igualmente constancia del potencial peligro de desaparición de gran número de estas industrias o, al menos, de la pérdida de identidad de numerosos productos alimenticios tradicionales, con las repercusiones negativas que de ello pudieran derivarse.

La industria andaluza de elaboración de productos alimenticios artesanales y/o tradicionales ha conseguido

variedades de extraordinaria calidad, que gozan de una notable aceptación de aquéllos que los conocen. Sin embargo, al no estar perfectamente definidas las normas de calidad, es difícil elaborar productos homogéneos y constantes en el tiempo.

Quizá la consideración más preocupante del tema que nos ocupa sea el hecho de que las industrias artesanales han desarrollado sus actividades en un contexto local o comarcal de mera supervivencia, en un régimen económico de subsistencia. Este régimen económico no se puede mantener si no se apoya al sector y se establecen medidas eficaces que permitan su relanzamiento. Aún más, la integración de España en la CEE puede suponer, si no se establece una eficaz, seria y coherente política a este respecto, la casi desaparición de este tipo de industrias, al tener que competir en condiciones aún más desfavorables para los sistemas de producción que no estén basados en el empleo riguroso de los métodos de control y mantenimiento de la calidad.

En resumen, esta problemática adquiere trascendencia bajo dos puntos de vista; por un lado, se encuentran las indudables repercusiones económicas que puedan suponer la desaparición de dichas industrias, al restar el valor añadido de la transformación de nuestros productos agro-ganaderos; por otro lado, se encuentra la pérdida de una notable riqueza cultural, conseguida a lo largo de numerosas generaciones. De hecho, este último aspecto se encuentra ya notablemente amenazado desde el interior del propio sistema. Los fabricantes artesanos están abandonando sus propias formulaciones de producción y adoptando cada vez más las comerciales, impuestas por las grandes industrias, con incorporación en no pocos casos de aditivos químicos no usuales en este tipo de elaboración artesanal, primándose fundamentalmente el interés comercial, sin atender a la agresión de tipo cultural que este hecho está suponiendo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- 1.º Instar al Gobierno andaluz a que proceda al apoyo económico y adopción de medidas tendentes al desarrollo de las industrias agroalimentarias artesanales.
- 2.º Regulación de las condiciones técnico-sanitarias y normas de calidad que deben establecerse, dentro del marco legal establecido, a efectos de cumplimiento a nivel de materias primas, instalaciones y productos finales.
- 3.º Dictar aquellas medidas tendentes a la difusión de nuestros productos alimentarios artesanales.

Sevilla, 4 de junio de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Felix Soto Pérez y
diez diputados más del mismo G.p.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL APOYO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA INCORPORACION DEL GAS NATURAL AL ABASTECIMIENTO ENERGETICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.º Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la incorporación del gas natural al abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.º Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.º Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, Diputados del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo de la Junta de Andalucía a la incorporación del gas natural al abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz de la renovación del contrato de suministro de gas natural con Argelia, los medios sociales de comunicación han informado sobre el proyecto de ENAGAS de establecer una terminal de aprovisionamiento y regasificado en Huelva y construir, en una primera fase, un gasoducto de transporte hasta Sevilla. En esta primera etapa se contempla el suministro de gas natural a las industrias del entorno de ambas capitales.

La estructura energética de Andalucía se caracteriza por su fuerte diversificación de las fuentes de energía primaria utilizadas en nuestra región, e incorporar a la misma de modo racional los recursos propios de gas existentes en el golfo de Cádiz y en la cuenca sedimentaria del Guadalquivir.

Por otra parte, el gas natural puede emplearse como materia prima en la industria de fertilizantes onubense, siguiendo en esto la tendencia mundial más avanzada en este tipo de procesos.

Como combustible el gas natural ofrece también ventajas en relación con otros productos, por tratarse de una energía limpia y escasamente contaminante. La implantación de una infraestructura gasista, y su ulterior desarrollo y explotación, promueve la actividad industrial y de servicios a ella asociados, con los consiguientes efectos económicos inducidos y generación de empleo.

Por todo lo anterior, se estima que, partiendo de las instalaciones previstas por ENAGAS, se debe potenciar la infraestructura gasista de Andalucía, haciendo llegar el gas natural progresivamente a los mercados industrial, comercial y doméstico de aquellas zonas de nuestra Comunidad cuyo potencial de demanda de dicho combustible justifique económica y socialmente las correspondientes inversiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que por el Gobierno Andaluz se inste a la Administración central a ejecutar en el menor plazo posible las instalaciones de aprovisionamiento y transporte de gas natural en Andalucía, y que por la Junta de Andalucía se adopten las medidas oportunas para potenciar la infraestructura gasista, mediante la promoción o participación en empresas de distribución de gas natural, en las que, además de la iniciativa privada, pueden estar presentes también las Administraciones Locales.

Sevilla, 26 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Rafael Palomino Kayser,
Alvaro Sánchez Nogales,
Amparo Rubiales Torrejón,
Alvaro Alcaide Guerrero y
Manuel Arenas Martos.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL APOYO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LAS INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO ENERGETICO MEDIANTE COLECTORES SOLARES

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.ª Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo

previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al apoyo de la Junta de Andalucía a las instalaciones de aprovechamiento energético mediante colectores solares, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.ª Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Palomino Kayser, D. Alvaro Sánchez Nogales, D.ª Amparo Rubiales Torrejón, D. Alvaro Alcaide Guerrero y D. Manuel Arenas Martos, Diputados del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo de la Junta de Andalucía a las instalaciones de aprovechamiento energético mediante colectores solares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Andalucía es una de las regiones de España de más alta irradiación solar y mayor número de horas anuales de sol.

Ello hace que el aprovechamiento de la energía solar sea de especial interés para nuestra Comunidad Autónoma, la cual es, por otra parte, deficitaria en recursos energéticos tradicionales.

El aprovechamiento de dicha fuente de energía puede hacerse mediante paneles colectores solares para calentamiento de agua, ya sea para usos sanitarios o de calefacción, en el sector residencial, e incluso para fines industriales. Las tecnologías desarrolladas con esta finalidad están lo suficientemente avanzadas como para permitir una utilización comercial de este tipo de equipos, como ha venido ha demostrar la experiencia obtenida con las numerosas instalaciones de colectores solares ya en servicio.

En nuestra Comunidad Autónoma existen dos fabricantes de paneles solares y un buen número de instaladores de esta especialidad.

Una mayor generalización de esta clase de instalaciones de aprovechamiento de energía solar, no sólo supondría la utilización de una fuente de energía gratuita como sustitutiva de otras escasas, sino que impulsaría también la actividad de las empresas andaluzas dedica-

das a la fabricación de los componentes de las referidas instalaciones y su montaje.

Sin embargo, en una primera etapa, este tipo de aplicaciones requieren un apoyo económico por parte de la Administración, tanto para que el posible usuario se decida a realizar la correspondiente inversión con unas expectativas razonables de rentabilidad, como para consolidar un mercado lo suficientemente amplio para abaratar los costes de las instalaciones a que nos venimos refiriendo.

La Administración central, a través del Ministerio de Industria y Energía, había venido apoyando las instalaciones de aprovechamiento de la energía solar por paneles para calentamiento de agua mediante subvenciones a razón de 7.500 pesetas por metro cuadrado de panel. Estando a punto de ser suprimida por dicho Departamento la citada subvención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que, por el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Economía e Industria, se arbitren las medidas oportunas para apoyar económicamente, bien sea mediante subvenciones o líneas de financiación especiales, aquellas instalaciones de aprovechamiento de la energía solar por medio de paneles para calentamiento de agua, que ofrezcan las suficientes garantías técnicas en cuanto a su eficiente funcionamiento y durabilidad.

Sevilla, 26 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Rafael Palomino Kayser,
Alvaro Sánchez Nogales,
Amparo Rubiales Torrejón,
Alvaro Alcaide Guerrero y
Manuel Arenas Martos.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS EMBALSES DE GUADIATO Y SAN PEDRO, EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos, D. Julián Santiago Bujalance, D. Blas Garrido Dueñas y D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y or-

denado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a los aprovechamientos de los embalses de Guadiato y San Pedro, en el norte de la provincia de Córdoba, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos, D. Julián Santiago Bujalance, D. Blas Garrido Dueñas, y D. Federico Ortega Priego, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos, D. Julián Santiago Bujalance, D. Blas Garrido Dueñas y D. Federico Ortega Priego, Diputados del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los aprovechamientos de los embalses de Guadiato y San Pedro, en el norte de la provincia de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la zona norte de la provincia de Córdoba, en el término municipal de Fuenteobejuna, existen dos embalses pequeños con una capacidad aproximada de 4.000.000 de m³ entre ambos, tomando los nombres de Guadiato y San Pedro de los cauces que los abastecen, que fueron construidos por la Sociedad Minera Metalúrgica Peñarroya, para lo que se le concedieron los oportunos permisos de la Administración a finales del pasado siglo y principio del presente con el único propósito de destinar las aguas para usos industriales.

La S.M.M.P. abandonó las explotaciones mineras metálicas y la transformación de los minerales, por lo que cerró las industrias que se abastecían de los mencionados embalses y que desde el año 1964 no están dando ninguna utilidad a las zonas.

El buen estado de conservación de los mismos, a pesar del abandono a que los tienen sometidos los señores que se quedaron con el desguace de las empresas de la mencionada S.M.M.P., hace que puedan ser utilizados o utilizables por la Administración andaluza, con lo que podría beneficiarse una extensión aproximada de 800 has. en su transformación en regadío, con unos costos mínimos de limpieza de dichos embalses, ya que los lechos serían aprovechados para la regeneración de los suelos que están siendo oradados por las explotaciones carboníferas a cielo abierto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur.

Si se tiene en cuenta o a bien por el Gobierno el hacer esta zona de regadío, aumentaría la riqueza en unión a la ya empezada zona de Bélmez (embalse de Sierra Boyera).

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que por parte del Gobierno andaluz, a través de las Consejerías de Agricultura y de Política Territorial, se realicen los estudios oportunos para la puesta en marcha de los regadíos en esta zona a la mayor brevedad posible.

Sevilla, 19 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Antonio Toledo García,
Manuel Arenas Martos,
Julián Santiago Bujalance,
Blas Garrido Dueñas y
Federico Ortega Priego.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A IMPLANTACION DE PEQUEÑAS ZONAS REGABLES EN LAS LOCALIDADES DE QUESADA Y JODAR, PROVINCIA DE JAEN

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Peinado Quintana, D. Antonio del Valle Jiménez, D. Jesús Lechuga Gallego, D. Juan del Valle Bermúdez y D. Juan Carmona, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la implantación de pequeñas zonas regables en las localidades de Quesada y Jódar, en la provincia de Jaén, presentada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Peinado Quintana, D. Antonio del Valle Jiménez, Jesús Lechuga Gallego, Juan del Valle Bermúdez y Juan Carmona, del G.p. de Alianza Popular.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Peinado Quintana, D. Antonio del Valle Jiménez, D. Jesús Lechuga Gallego, D. Juan del Valle Bermúdez y D. Juan Carmona, Diputados del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al libro verde del aceite.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las localidades de Quesada y Jódar, de la provincia de Jaén, se está padeciendo de forma especialmente intensa la situación de desempleo agrario, tanto por el número de parados como por las peculiaridades de ambas zonas. Con unos 900 parados el primero de los municipios citados y 1.500 el segundo, constituyen dos de los más importantes núcleos en que se ha instalado el desempleo agrario en esta provincia.

Pero unida a la anterior circunstancia, se da otra de distinto signo que haría posible mitigar la situación ya descrita: se trata de que, sin un costo excesivo y sin que incida negativamente en la regulación general de la cuenca hidrográfica, se podría proceder a la implantación de pequeñas zonas regables en ambos municipios, con lo que se produciría un efecto positivo en el censo de parados agrícolas de ambas localidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- 1.º Que se inste al Consejo de Gobierno para que se tomen las medidas necesarias tendentes a poder implantar pequeñas zonas regables en las demarcaciones de los municipios de Quesada y Jódar.
- 2.º Que los estudios y proyectos necesarios al efecto, referidos en el punto anterior, se inicien en el menor plazo posible.

Sevilla, 18 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Jesús Peinado Quintana,
Antonio del Valle Jiménez,
Jesús Lechuga Gallego,
Juan del Valle Bermúdez y
Juan Carmona.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE TRANSPORTE AEREO REGIONAL EN ANDALUCIA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado y cuatro diputados más del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión cele-

brada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, óida la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. César Martín Cuadrado y cuatro diputados más del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. César Martín Cuadrado y cuatro diputados más del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El G.p. Socialista es consciente de que una de las aspiraciones prioritarias, para posibilitar el necesario desarrollo de la Comunidad Autónoma andaluza, ha de ser la de completar el actual sistema multimodal de transportes, para facilitar las comunicaciones que potencien los intercambios humanos, culturales y económicos, cumpliendo así uno de los objetivos básicos estatutarios.

Tras la realización del «Estudio de viabilidad de una red de tercer nivel en Andalucía» por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y la celebración en Sevilla de las «Jornadas Técnicas sobre el Transporte Aéreo Regional», ha quedado claro que el establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía es un objetivo necesario y viable, tanto técnico como económicamente, con el que se puede dar una respuesta complementaria al transporte terrestre, satisfaciendo a un determinado segmento de la demanda que necesita un medio de comunicación rápido, seguro y de calidad.

Por todo lo expuesto, y en orden a satisfacer uno de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su art. 12.3.3, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que, por parte del Consejo de Gobierno, se acometan

las siguientes actuaciones en relación con la puesta en marcha de la aviación regional en Andalucía.

- 1.º Diseñar una red aérea de tercer nivel que atienda aquellas relaciones de interés público que permitan comunicar las distintas zonas de Andalucía entre sí y con respecto a su entorno.
- 2.º Preparar un plan de explotación, específico para el tercer nivel, que incluya un tratamiento óptimo de las siguientes variables: tipos de aparatos (prioritariamente de fabricación nacional); aerovías; régimen especial de terminales; tasas de ayudas a la navegación, *handling* y aeroportuarias; plantilla polivalente y mantenimiento de la flota; relaciones aéreas regulares, charter, de aporte y distribución, etc.
- 3.º Iniciar conversaciones con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Aviación Civil) y el Ministerio de Industria y Energía (INI) para hacer viable este proyecto de tercer nivel como apoyo a la industria aeronáutica española, CASA, y como vía de reconversión de las compañías aéreas Iberia y Aviaco.
- 4.º Buscar el ente gestor más adecuado que permita acometer en el plazo más breve posible, y en todo caso antes de un año, este proyecto de transporte aéreo regional, con una importante presencia del sector privado con experiencia en la explotación aeronáutica y en la comercialización del pasaje, y con el apoyo de las instituciones públicas, si fuera necesario, para la etapa inicial.

Sevilla, 26 de junio de 1985.

El Diputado del G.p. Socialista,

César Martín Cuadrado y

cuatro diputados más del mismo G.p.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACION Y AGILIZACION DE LOS RIEGOS DEL CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio del Valle Jiménez, D. Juan del Valle, D. Luis Taracido, D. Fernando Pineda Luna y D. Antonio Toledo García, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, óida la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la ampliación y agilización de los riegos del Chanza en la provincia de Huelva, presentada por los Ilmos.

Sres. D. Antonio del Valle Jiménez, D. Juan del Valle, D. Luis Taracido, D. Fernando Pineda Luna y D. Antonio Toledo, del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio del Valle, D. Juan del Valle, D. Luis Taracido, D. Fernando Pineda Luna y D. Antonio Toledo, Diputados del G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ampliación de los riegos del Chanza en la provincia de Huelva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transformación en regadío de tierras en el extremo sudoeste de la provincia de Huelva es una antigua aspiración de su población, que veía en el clima factores muy positivos para la obtención de productos tempranos y cultivos sensibles a las bajas temperaturas.

La escasez e irregularidad de las lluvias y la falta de caudales regulados habían imposibilitado hasta hace poco acometer estas transformaciones.

No obstante, con la finalización de la construcción de la presa del Chanza, la regulación actual de la del Piedras y su conducción hasta Huelva, la inmediata construcción de la de los Machos y la futura de los Tariquejos hacen prever un futuro alagüero para poner en regadíos varias miles de has., de las que ya hay declaradas de Interés Nacional unas 4.500 has., por Real Decreto 2893/82 de 24 de septiembre, correspondientes a los términos municipales de Aljaraque, Cartaya, Gibraltón y Lepe, de las que había que agilizar el P.G.T y redactar el P.C.O.

Por otro lado, dadas las posibilidades de poner en regadíos una mayor superficie en función de poderse contar con un volumen importante de agua tanto embalsada como a embalsar, es por lo que sería conveniente también —haciéndose eco de la voluntad de la población de la zona— solicitar la ampliación de la zona regable del Chanza y su declaración de Interés General.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- 1.º Que, por parte del Consejo de Gobierno, se estudien las posibilidades de ampliación de la zona

regable del Chanza, dentro de las disponibilidades de agua y las limitaciones técnicas climáticas y geográficas.

- 2.º Que, por parte del Consejo de Gobierno, se solicite (una vez estudiadas las posibilidades) al Gobierno de la nación la declaración de interés general de esta obra, con el objeto de obtener una financiación especial para la misma.
- 3.º Que, en otro orden, se agilice la redacción del Plan General de Transformación y del Plan Coordinado de obras de la zona ya declarada de Interés Nacional por Real Decreto 2893/82.

Sevilla, 26 de junio de 1985.

Los Diputado del G.p. Socialista,
Antonio del Valle,
Juan del Valle,
Luis Taracido,
Fernando Pineda Luna y
Antonio Toledo.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL CENTRO DE ESCUELAS DE CAPACITACION AGRARIA (HINOJOSA DEL DUQUE)

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos y nueve diputados más del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al Centro Escuelas de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque), presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos y nueve diputados más del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Toledo García, D. Manuel Arenas Martos y nueve diputados más del G.p. Socialis-

ta, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Centro de Escuelas de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la provincia de Córdoba, dentro del término municipal de Hinojosa del Duque, se encuentra situado el Centro de Escuelas de Capacitación Agraria, en una finca de 100 has. de extensión. Este centro en la actualidad se encuentra infrautilizado, tanto en su capacidad de alumnado, como en el funcionamiento del mismo a todos los niveles, de 232 alumnos, que es su capacidad, sólo hay un promedio anual de 55.

En este centro se hacen trabajos de ensayos de cereales (trigos, cebadas, leguminosas y triticales) forrajeras, praderas de trébol subterráneo, pudiéndose ampliar estos ensayos a la explotación de plantas aromáticas con miras a la destilación de esencias y, al mismo tiempo, desarrollar la apicultura como complemento de riqueza en la comarca de la zona norte de la provincia, para mejor aprovechamiento de su flora.

Referente a la ganadería, este centro trabaja sobre las especies vacuna, ovina y cerda, tocando en menor escala a la cunicultura. En la actualidad el centro cuenta con 18 ó 19 cabezas de vacuno, 300 cabezas de ovino y 5 ó 6 cerdas de cría, lo que sería conveniente ampliar el número ya existente de cabezas de vacuno a 25 ó 30 y el de cerda a un número de 20 a 25 madres, para poder desarrollar los estudios de cebados y engorde. El número de ovejas para esta finca es excesivo, por lo que sería conveniente que el Gobierno Andaluz hiciese las gestiones oportunas ante los Ministerios de Transportes y Defensa para la utilización de la finca colindante del campo de aviación para aprovechar sus pastos y el aprovechamiento de plantas aromáticas. Sería conveniente que se ampliasen los ensayos de ganados, como la especie caprina, con miras al aprovechamiento de los montes de la comarca de la sierra de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que por parte de la Consejería de Agricultura se estudien nuevas alternativas de utilización de la Escuela de Capacitación Agraria de Hinojosa del Duque, que deben ir dirigidas preferentemente a dar satisfacción a las necesidades de la comarca en materia de formación agrícola, ganadera, artesanal y otros aprovechamientos comarcales.

Córdoba, 19 de junio de 1985.
Los Diputados del G.p. Socialista,
Antonio Toledo García,
Manuel Arenas Martos y
nueve diputados más del mismo G.p.

2.4.2 Propuesta de Resolución del Pleno

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE JAEN, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Formulada por los Grupos Parlamentarios Centrista
y Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, oída la Junta de Portavoces, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Propuesta de Resolución del Pleno relativa al establecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada, presentada por los Grupos Parlamentarios Centrista y Comunista.

Los grupos parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Propuesta de Resolución del Pleno hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Grupos Parlamentarios Centrista y Comunista presentan para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución del Pleno, relativa al establecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del más estricto respeto que nos merece el principio de autonomía que para las Universidades reconoce el art. 27.10 de la Constitución, desarrollado básicamente por la legislación del Estado, pero conscientes que del contexto del artículo 27 se deriva el derecho de todos a la educación y la regulación de las condiciones básicas que garantizan a todos los españoles el ejercicio de este derecho en condiciones de igualdad.

Teniendo en cuenta que son más de mil alumnos de la provincia de Jaén los que se matriculan cada año en la Facultad de Derecho de Granada, lo que constituye, de una parte, un considerable gasto para los padres de los mismos y la imposibilidad de acceso a dichos estudios

superiores de los miembros de familias de más modesta economía.

Habida cuenta de que en Jaén existe un Colegio Universitario con instalaciones más que suficientes para acoger a este colectivo estudiantil, que actualmente se está deteriorando por desuso, lo que a su vez produciría como efecto inducido la descongestión de una de las facultades de Derecho más masificadas de Andalucía, de mayor densidad de alumnos por clase, y que el establecimiento de los estudios de Derecho tendría una positiva influencia en el ambiente cultural de toda la provincia y posibilitaría el acceso a cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios para los graduados, es por lo que el Pleno del Parlamento de Andalucía aprueba la siguiente

Propuesta de Resolución

- A) Dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a su Claustro Universitario y al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, a fin de que resuelvan establecer los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, removiendo cuantos obstáculos se opongan a ello.
- B) Asimismo, insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Educación, preste todo su apoyo al objetivo indicado en el apartado anterior.

Sevilla, 4 de septiembre de 1985.

Los Portavoces de los G.p. Centrista y Comunista,
Fernando Arenas del Buey y
Felipe Alcaraz Masats.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA ECONOMIA SUMERGIDA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Navarro, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 38/85, relativa a la economía sumergida, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Navarro, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Navarro, Diputado del G.p. de Alianza Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la economía sumergida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La «economía oculta», «sommersa», «underground» o «noire», según distintas expresiones idiomáticas, está causando verdaderos estragos en la economía andaluza. Su porcentaje se calcula aproximadamente en un 25% sobre el Producto Interior Bruto, lo que significa una cifra preocupante.

Ante esta situación insostenible, que incide de una forma decisiva en el cierre de muchas empresas, legalmente constituidas, pues es palmario y notorio que esta competencia desleal viene alimentada por fraude laboral, fraude fiscal, fraude fiscal municipal, fraude al consumidor y, como es obvio, a las arcas del Estado.

Por todo lo expuesto con anterioridad formula la siguiente

Interpelación

¿Qué datos posee la Consejería de Economía sobre la llamada «economía subterránea» en nuestra Comunidad Autónoma y qué medidas se propone adoptar al respecto?

Sevilla, 2 de septiembre de 1985.

El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Francisco Serrano Navarro.

SOBRE LA SITUACION DE LA FLOTA ANDALUZA QUE FAENA EN PORTUGAL

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 39/85, relativa a la situación de la flota andaluza que faena en Portugal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, Diputado del G.p. de Alianza Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, relativa a la situación de la flota andaluza que faena en Portugal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario al que pertenece este Diputado ha demostrado, a lo largo del periodo transcurrido de la presente legislatura, dedicar una especial atención a los temas relativos al sector pesquero de nuestra Comunidad Autónoma, por entender que se trata de un asunto de extraordinaria importancia para nuestros planteamientos de presente y de futuro, y que, por tanto, debe merecer la más intensa atención por parte del Legislativo y el Ejecutivo, que deben, así mismo, no regatear esfuerzos en conseguir, primero, una definitiva estabilización del problema para, inmediatamente después, pasar a la realización de un verdadero proyecto de relanzamiento y desarrollo que nos vuelva a situar en las posiciones de privilegio en las que nuestra industria se situó no hace muchos años.

Hemos insistido en diversas ocasiones en que, salvando el más escrupuloso respeto a la Constitución y a nuestro Estatuto de Autonomía, éstas normas no deben ser barreras estancas que frenen a nuestra Comunidad Autónoma, sean o no competencia de los órganos de Gobierno de la misma.

En este sentido, estimamos que la situación por la que atraviesa desde hace ya demasiado tiempo la flota andaluza que faena en los caladeros de Portugal, debe ser para el Consejo de Gobierno y para esta Cámara uno de los motivos de preocupación a los que nos referíamos antes, objeto de nuestra especial atención. Por ello y al amparo de lo contenido en el Reglamento de la Cámara, nos dirigimos al Consejero de Agricultura y Pesca formulándole la siguiente

Interpelación

¿Cuál es en el momento la situación de la flota andaluza que faena en los caladeros de Portugal y qué política pesquera piensa desarrollar ese Consejo de Gobierno en relación con la misma y todas las familias afectadas por ella, tanto en lo relativo al área específica de sus competencias, cuanto en lo que puedan repercutirles las actuaciones en la CEE, o bien con acuerdos bilaterales que pudieran establecer con el país vecino?

Sevilla, 2 de septiembre de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Luis Marquínez Marquínez.

SOBRE LA INTERRUPCION DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN CUATRO PROVINCIAS ANDALUZAS

Presentada por el G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 40/85, relativa a la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas, formulada por el G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A raíz del hecho acaecido en cuatro provincias de nuestra Comunidad Autónoma el día cuatro del pasado mes de septiembre, produciéndose un «apagón» generalizado por un periodo superior a treinta minutos, se nos plantea el problema de los perjuicios que debemos soportar los andaluces por las repercusiones que la ampliación del Plan Nacional de Producción puede tener en nuestra Comunidad Autónoma.

Las centrales térmicas de fuel-oil ubicadas en Andalucía se encuentran todas paralizadas en aplicación del mencionado plan, por lo que el suministro a las provincias afectadas por el «apagón» llega por interconexiones con la central térmica de Almaraz y mediante línea de transporte que las unen al resto de las provincias andaluzas. Esto produce que, si en las líneas citadas se producen sobrecargas, podemos sufrir apagones como el ocurrido el pasado día cuatro, ya que la infraestructura del transporte energético en nuestra Comunidad no reúne las condiciones de calidad que debiera.

Conocemos que la Junta de Andalucía carece de competencias sobre el tema, pero no podemos consentir que, si tienen que velar por los intereses de los ciuda-

daños andaluces, no pueda tomar medidas que subsanen los posibles riesgos y las irregularidades en el servicio de suministro eléctrico, ya que los daños en la industria andaluza de Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga pueden ser irreparables, así como en los servicios hospitalarios, teniendo en cuenta además que desde finales de agosto se venían produciendo numerosas irregularidades sin que la Administración Andaluza advirtiera e instara al poder central a fin de afrontar los posibles riesgos, conociendo, por otra parte, que la Compañía Sevillana de Electricidad dispone de los elementos suficientes para evitar que puedan producirse estos «apagones» y necesita de la correspondiente autorización desde Madrid para poder acoplar en un momento determinado alguna de las centrales de fuel existentes en Andalucía.

Concluyendo con el asunto, y entrando en el fondo del problema, lo que queda claro es que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mantiene una postura de total dejación y desconocimiento de la situación del suministro de energía en nuestra Comunidad, porque si no fuese así habría exigido de Madrid el poder tomar las decisiones oportunas para evitar lo que, como en días pasados, puede volver a ocurrir en cualquier momento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Conoce el Consejo de Gobierno la situación del suministro de energía eléctrica en nuestra Comunidad Autónoma?
2. ¿Ha estudiado las repercusiones que la aplicación del Plan Nacional de Producción del Ministerio de Industria y Energía pueden tener para el servicio de suministro energético en Andalucía?
3. ¿Ha solicitado la Administración andaluza la facultad de tomar las medidas necesarias, tales como decidir el acoplamiento de alguna de las centrales de fuel existentes en Andalucía, a fin de evitar los graves problemas que un «apagón» generalizado puede suponer para nuestra Comunidad?
4. Conociendo que el riesgo de apagón subsiste, ¿piensa el Consejo de Gobierno tomar algún tipo de medidas para evitar en el futuro que pueda producirse nuevamente un hecho de esta importancia y, fundamentalmente, solicitar la ampliación de la red de transporte energético en Andalucía, responsabilidad de la Administración central?

Sevilla, 6 de septiembre de 1985.
El Portavoz del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

MANTENIMIENTO DE LA PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO NUM. 26/85, SOBRE DAÑOS ECOLOGICOS EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz,
del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25, 26 y 27 de junio de 1985, acordó mantener para el siguiente período de sesiones la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 26/85, sobre daños ecológicos en la zona norte de la provincia de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE JEFES DE SECCION

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal
Romero y nueve diputados más,
del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, ha resuelto calificar favorablemente y admitir a trámite por el procedimiento de urgencia ordinaria, previsto en el art. 98 del Reglamento de la Cámara, la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 70/85, relativa al nombramiento de Jefes de Sección, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero y nueve diputados más, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero y nueve diputados más del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación urgente, relativa al nombramiento de jefes de sección.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una circular de carácter interno, dirigida a los Delegados de la Consejería, requiere de éstos la proposición al Sr. Consejero, según criterio de cada Delegado Provincial, de determinadas personas (ni siquiera funcionarios), para el nombramiento de los propuestos como Jefe de Sección o Negociado en los diferentes Servicios de la Consejería.

Este nombramiento, sobre ignorar la legalidad (art. 14 de la Constitución, art. 20 de la Ley 30/84, Decreto 135/83, de la Consejería de la Presidencia), tendría carácter provisional, produciendo perjuicio a los funcionarios que actualmente ocupan esas jefaturas, porque pasarían de propietarios a provisionales, quedando absolutamente al aire ante una posible convocatoria de carácter definitivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Con qué criterio se ha tomado la decisión de dirigir esa circular?

Sevilla, 1 de septiembre de 1985.

El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Ricardo Mena-Bernal Romero y nueve
diputados más del mismo Grupo Parlamentario.

**SOBRE LA COMUNICACION ENTRE
ESPAÑA Y PORTUGAL POR LAS
CIUDADES DE AYAMONTE, EN LA
PROVINCIA DE HUELVA, Y VILLA REAL
DE SAN ANTONIO, EN EL ALGARVE**

Formulada por la Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile,
del G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la

Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 71/85, relativa a la comunicación entre España y Portugal por las ciudades de Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Villa Real de San Antonio, en El Algarve, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, del G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. D.ª Pilar Pulgar Fraile, Diputada del G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la comunicación entre España y Portugal por las ciudades de Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Villa Real de San Antonio, en El Algarve.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunicación entre España y Portugal por las ciudades de Ayamonte, en la provincia de Huelva, y Villa Real de San Antonio, en El Algarve, se realiza por medio de transbordadores, al no haberse ejecutado todavía las obras del puente internacional entre ambas naciones.

En la época veraniega este tránsito o tráfico fluvial aumenta considerablemente, tanto en el número de personas como en el de vehículos transportados, o sobrecargando a veces los mencionados transbordadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se cumple en la actualidad la normativa legal respecto al número de pasajeros y de vehículos transportados de acuerdo con la capacidad de los transbordadores?

¿Quién vela y supervisa para que esta normativa sea cumplida?

¿En caso de accidente fortuito, cuentan estos transbordadores con personal capacitado para organizar el salvamento de los pasajeros?

¿Están equipadas estas embarcaciones con el material de salvamento adecuado y necesario para atender, en caso de accidente, a todos los pasajeros?

Sevilla, 2 de septiembre de 1985.

La Diputada del G.p. Centrista,
Pilar Pulgar Fraile.

SOBRE LA UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS AGRICOLAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 72/85, relativa a la utilización y aprovechamiento de los subproductos agrícolas, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la utilización y aprovechamiento de los subproductos agrícolas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En reiteradas ocasiones hemos preguntado al Consejero de Agricultura y Pesca sobre los diferentes aspectos que plantea la utilización y aprovechamiento de los subproductos agrícolas. Existe un procedimiento, ampliamente utilizado ya en otros países, para la utilización de la paja de cereales, tratada como alimento para el ganado. Este producto de alto volumen y bajo costo, y que normalmente se encuentra en la misma explotación, es muy necesario en determinadas fases del crecimiento de los animales, donde, como se sabe, el bajo coste de la alimentación de los animales es un factor muy importante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué subvenciones se han concedido en 1984 y 1985 expresamente para instalaciones de este tipo?

¿Cuáles han sido las actuaciones concretas de esa Consejería para divulgar esta técnica entre los ganaderos?

Sevilla, 4 de septiembre de 1985.
Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
José Jerónimo Enrile de Cárdenas y
Francisco Manuel Ortiz de la Torre.

SOBRE LA FORMACION PROFESIONAL AGRICOLA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 73/85, relativa a la Formación Profesional Agrícola, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Jerónimo Enrile de Cárdenas y D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Formación Profesional Agrícola.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En repetidas ocasiones, por manifestaciones públicas del Consejo de Gobierno, han existido pronunciamientos en el sentido de concederle una gran importancia a la Formación Profesional. Siendo Sevilla una de las pri-

meras provincias agrícolas de España, está claro que la necesidad de la Formación Profesional Agrícola de todas las personas que intervienen en la producción agraria y ganadera debe de ser una preocupación prioritaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué centros se imparte específicamente Formación Profesional Agraria en la provincia de Sevilla, especificando los que están dedicados a la Formación Agrícola, Ganadera, Horticultura, Agricultura Intensiva, etc.?

¿Qué número de alumnos recibe estas enseñanzas y sexo de los mismos?

¿Qué cantidades ha dedicado realmente la Junta de Andalucía para subvencionar o sostener estos centros en el tiempo transcurrido del ejercicio actual?

Sevilla, 4 de septiembre de 1985.
Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
José Jerónimo Enrile de Cárdenas y
Francisco Manuel Ortiz de la Torre.

3. INFORMACION

3.2 Actividad Palamentaria

3.2.3 Convocatorias

CONVOCATORIA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS PARA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia del Parlamento de Andalucía ha acordado convocar la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el día 20 de septiembre de 1985 a las 11 horas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, para que el Consejero de Hacienda dé cuenta documentalmente a la citada Comisión del desarrollo y ejecución del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4 Régimen Interior

CONVOCATORIA DE LOS SEÑORES ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS VACANTES DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA PARA LA REALIZACION DEL TERCERO, ESPECIALIDAD DE TAQUIGRAFIA

SECRETARIA GENERAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria, se convoca a los señores aspirantes de la especialidad de taquigrafía que hayan superado el segundo ejercicio de las citadas pruebas selectivas para el próximo día 26 de septiembre de 1985, a las 17 horas, en la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Almirante Lobo, núm. 1, de Sevilla, para la realización del tercer ejercicio.

Los señores aspirantes deberán venir provistos de su documento nacional de identidad y de máquina de escribir no eléctrica.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.
El Secretario del Tribunal,
Ramón González Pol.

3.6 Otras informaciones

RESOLUCION DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA EL AMUEBLAMIENTO Y DECORACION DE LA SEDE PROVISIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, SITA EN LA CALLE REYES CATOLICOS, NUM. 21, DE SEVILLA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución de la Mesa de la Cámara, adoptada en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, por la que se convoca concurso para el amueblamiento y

decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Se convoca concurso para el amueblamiento y decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla, por un precio tipo de licitación de 18.500.000 pesetas.

El plazo de realización del objeto del contrato será el fijado en el pliego de condiciones.

En las dependencias del Parlamento de Andalucía, calle Almirante Lobo, núm. 1, Sevilla, podrán ser examinados el proyecto, pliego de cláusulas administrativas

particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al dos por ciento del precio tipo y podrá ser constituida en la forma en que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones en el Registro General del Parlamento de Andalucía, calle Almirante Lobo, núm. 1, Sevilla, hasta las 18 horas del día 2 de octubre del año en curso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio

Ciudad Teléfono

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal, talón nominativo o ingreso la cantidad de pesetas.

..... de de

Firmado

Suscripción:

- a) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
Almirante Lobo, 1. Edificio Cristina. Sevilla.
Teléfonos: 954/ 22 08 50 - 22 08 52 - 22 08 53 - 22 08 59.
Suscripción anual: 3.000 ptas. Número suelto: 75 ptas.
- b) C/C núm. 1.052.305 - PAND, «Suscripciones-Varios» del Banco de Jerez, sito en Avda. República Argentina, 21. Sevilla.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como muestre deseo de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
- 4.- La Administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores dados de alta a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

**Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía**

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.